Fincas n.º: de la 071 a la 105.
Día y hora: veinte de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
Fincas n.º: de la 106 a la 175.
Día y hora: veintiuno de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
Fincas n.º: de la 176 a la 210.
Día y hora: veintiuno de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a diciocho horas.
Fincas n.º: de la 211 a la 280.
Día y hora: veintidós de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
Fincas n.º: de la 281 a la 315.
Día y hora: veintidós de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
Fincas n.º: de la 316 a la 385.
Día y hora: veintitrés de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
Fincas n.º: de la 386 a la 455.
Día y hora: veintiséis de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
Fincas n.º: de la 456 a la 490.
Día y hora: veintiséis de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
Fincas n.º: de la 491 a la 560.
Día y hora: veintisiete de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.
Fincas n.º: de la 561 a la 595.
Día y hora: veintisiete de abril de dos mil cuatro, de dieciséis a dieciocho horas.
Fincas n.º: de la 596 a la 667.
Día y hora: veintiocho de abril de dos mil cuatro, de nueve y media a trece y media horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia», así como en el Boletín Oficial del Estado.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los Arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, número 1-1.º, 15071 A Coruña) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 4 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—10.078.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «CN-II carretera de Madrid a Francia por Barcelona. tramo: Conexión entre la calle Alcalá y avenida de Logroño y vías de servicio entre los pp.kk. 5,300 y 10,200». Clave del proyecto: 45-M-1090. Término municipal de Madrid. Provincia de Madrid.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de enero de 2004, se aprueba el proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus arts. 52-2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Día 2 de abril de 2004.
Lugar:

Junta Municipal de Hortaleza de 9,30 a 12,30 horas.
Junta Municipal de San Blas de 12,30 a 14,30 horas.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el BOE y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Josefa Valcarcel, 11, 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras de Madrid y en los Ayuntamiento respectivos.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—9.540.

Anejo

Relación de bienes y derechos

Número finca	Titular, domicilio	Ref. catastral	Uso principal	Superfice expropiar
001	Periódico ABC, S. L., calle Juan Ignacio Luca de Tena, 3.	65791-03	Industrial.	20,07
002	Banco Popular Españo, S. A., calle Juan Ignacio Luca de Tena, 13.	65.791-05	Oficina.	91,87
003	Ayuntamiento de Madrid, plaza de la Villa, números 3-5.	86791-06	Solar.	48,82
004	Seebacher T. Pérez Gúzman Bueno, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30.	72799-01	Solar.	3.386,50
005	Construcciones Hispanoargentinas, S. A., calle Peonias, número 2.	72810-01	Solar.	2.947,78
006	Ayuntamiento de Madrid.	77810-01	Oficina.	129,41
007	Ayuntamiento de Madrid.	70875	Solar.	6.705,79
008	Ayuntamiento de Madrid.	85817	Solar.	266,12
009	Ayuntamiento de Madrid.	70875	Solar.	1.114,51
010	Ayuntamiento de Madrid.	77801-01	Solar.	238,22
011	Ayuntamiento de Madrid.	87818-02	Solar.	14,66
012	Ayuntamiento de Madrid.	77810-02	Solar.	2.087,68

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios de Limpieza de Andalucía, Ceuta y Melilla» (Depósito número 8231).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Rafael Luna Cantero y se ha tramitado con el número 4603-827.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de febrero.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2003 acordó, por unanimidad, ampliar el ámbito de actuación recogido en el artículo 6, siendo a partir de ahora el de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla desde la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de febrero de 2004 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar la denominación de la Asociación que pasa de «Asociación Andaluza de Empresarios de Limpieza» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por D. Macedonio Luna Cantero, en calidad de Secretario, con el visto bueno del presidente, don Rafael Luna Cantero.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo

ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de marzo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—9.387.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos» (Depósito número 2303).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª Rosa M.ª Hernanz de Antonio mediante escrito de fecha 13 de febrero de 2004 y se ha tramitado con el número 1794/11534.

Al observarse defectos en la documentación presentada se requirió con fecha 19 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 27 de febrero.

La Asamblea General, celebrada el 30 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 7 de los estatutos de esta federación.

La certificación del acta está suscrita por D.ª Rosa M.ª Hernanz, en calidad de Secretaria General con el visto bueno del Presidente, don Miguel Devesa Vilalta.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210 Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 4 de marzo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—9.350.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público la notificación a la firma Labarces, S. L.

El Presidente del FEGA en relación al procedimiento seguido contra la Firma Labarces, S. L., (Expte. n.º 302/02), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: 1.º) Que mediante resolución del MAPA, de fecha 23-6-2003, se ha resuelto imponer a la Firma Labarces, S. L. una sanción por importe de 15.512,10 Euros, en aplicación del régimen de restituciones a la exportación y por las operaciones que se detallan en la documentación incorporada al expediente; 2.º) Que en cumplimiento de estos acuerdos Labarces, S. L., deberá hacer efectivo en el plazo de treinta días a contar desde la notificación de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la entidad 900 Banco de España, sucursal 0001, Madrid, c/c: 20-0200009025 «FEGA-FEOGA Garantía Organismo Pagador», el pago de la cantidad indicada. Si transcurrido el plazo citado no se tuviera constancia de la realización del reintegro se procederá, sin más comunicación, a su cobro por la vía de apremio, con el consiguiente recargo legalmente establecido, además de los intereses correspondientes cuantificados desde la finalización de dicho plazo y hasta el día anterior al del pago del importe solicitado.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Presidente, P.S.R. [art. 4.3.a) Estatuto FEGA, aprobado por R.D. 1441/01, de 21-12-2001, B.O.E. de 14-1-2002], el Secretario general, Fdo. Carlos Sánchez Laín.—9.070.

Resolución de la Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria por la que se hace público el trámite de vista a la firma Exportgysa, S. A.

El Presidente del FEGA en relación al procedimiento seguido contra Exportgysa, S. A. (Expte. n.º 2-333/03), y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Hago saber: 1.º) Que mediante acuerdo de esta Presidencia, de fecha 10-11-2003, se ha resuelto incoar expediente administrativo al operador de referencia, para determinar si procede o no el reintegro de cantidades que le fueron abonadas por restituciones a la exportación en el sector de la carne bovina durante los años 1999, 2000, 2001 y 2002, hasta un total de 414.017,65 Euros, que debería incrementarse, en su caso, con la correspondiente liquidación de intereses; 2.º) Que con tal motivo la citada empresa dispone de un plazo de quince días para formular alegaciones y aportar cuantos documentos e informaciones estime convenientes.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa al interesado, quién podrá dirigirse a nuestras oficinas en Madrid, c/Beneficencia, 8, para conocer y tomar vista de las actuaciones incorporadas al expediente de referencia.

Madrid, 17 de febrero de 2004.—El Presidente, P.S.R. (art. 4.3.a) Estatuto FEGA, aprobado por R.D. 1441/01, de 21-12-2001, BOE de 14-1-2002), el Secretario general, Fdo. Carlos Sánchez Laín.—9.072.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de fecha 2 de marzo de 2004, de la Subsecretaría de Economía, por la que se adjudica el polígono de Empuriabrava (Girona) Código polígono 17047011, en ejecución de la Orden ministerial de 2 de marzo de 2004.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 6 de noviembre de 2002, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución dictada por la Subsecretaría el 22 de octubre de 2001 por la que se resolvió el concurso de expendedurías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 3 de abril de 2001 en cuanto al Polígono de Empuriabrava (Girona), Código de Polígono 17047011.

En la mencionada Resolución Ministerial se adoptó el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar parcialmente los recursos interpuestos por don Alberto Mallol Col y por doña Josefina de Batlle Tuebols;

2.º Desestimar el recurso interpuesto por don Víctor Casadesús Fa, declarando, por las razones expuestas, la inadmisibilidad a concurso de su oferta; y

3.º Declarar sin efecto la concesión provisional acordada en favor del don Juan Manzano García; ordenando respecto del resto de concurrentes a la concesión que se debate la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de los criterios de adjudicación, siguiendo, respecto de aquellas otras candidaturas, el procedimiento concerniente a la concreta adjudicación de la expendeduría a otorgar en "Empuriabrava (Girona)", conforme a su normativa rectora.»

Declarada sin efecto la adjudicación otorgada a D. Juan Manzano García respecto de la expendeduría convocada en el Polígono de Empuriabrava y recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones en la que formaliza su propuesta previo informe favorable de su Comité Consultivo en su reunión de 26 de febrero de 2004, esta Subsecretaría ha resuelto:

Adjudicar la concesión de la expendeduría general de tabaco y timbre sita en el Polígono de Empuriabrava convocada para su provisión por concurso público por Resolución de esta Subsecretaría de 3 de abril de 2001 a doña Carmen Padrosa Gorgot, dirección del local: Sector Sant Maurici E308, Castelló d'Empúries, Empuriabrava (Girona).

La presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Economía en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.—9.256.

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales por el que se notifica el inicio del expediente de incumplimiento de incentivos regionales, CO/488/P08 (E.I.60/03).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Naranjas del Sur, Sociedad Anónima titular del expediente CO/488/P08 (E.I. 60/03), que con fecha 19/02/2004 la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales del Ministerio de Economía, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido las condiciones de la Resolución Individual de Concesión de Incentivos Regionales de fecha 29/11/1999, relativas a:

Inversión.
Empleo.

La empresa titular de la subvención ha desaparecido como tal.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad, en este Centro Directivo, sito en Madrid, calle de María de Molina, 50, planta 2, despacho 62, previa petición de hora a los teléfonos: 91-545.08.04 ó 91-545.09.03, de lunes a viernes de 9 a 14 horas y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Subdirector General de Inspección y Control, Rafael Cortés Sánchez.—9.381.